

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

### RESOLUCIÓN NÚMERO 1375 DE 2005 ( 25 de abril de 2005 )

Por la cual se adopta la Carta de Valores y Compromisos Éticos del Ministerio de Educación Nacional

#### LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial por las conferidas en el Artículo 6 de la Ley 87 de 1993,

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 209 dispone: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que la Ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

Que la Guía para el Fortalecimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno de las Entidades Públicas del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno establece los Principios y Valores organizacionales como un componente de la fase "Ambiente de Control" del Sistema de Control Interno.

Que el Decreto 2740 de 2001 "Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el capítulo cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo" establece como una de las políticas de desarrollo administrativo la moralización y transparencia en la administración pública que busca consolidar los valores de responsabilidad, compromiso y vocación de servicio en la administración pública; promover la publicidad de los actos administrativos, prevenir conductas corruptas e intervenir las áreas susceptibles de corrupción.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1375 DEL 25 de abril de 2005 HOJA N° 2**

Que en desarrollo del componente de Fortalecimiento de Control Interno de las Entidades del Estado del programa de la Transparencia y la Rendición de Cuentas en Colombia adelantado en el Ministerio de Educación Nacional, se realizaron actividades tendientes a la construcción participativa de la Carta de Valores y Compromisos Éticos con los servidores del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Ministerio de Educación Nacional en desarrollo del Programa de Fortalecimiento de la Transparencia y la Rendición de Cuentas en Colombia, desde el año 2003, inició la tarea de capacitar, formular un diagnóstico, diseñar un proceso de gestión ética y conformar una carta de valores, a través de tres talleres técnico prácticos con la participación de 80 servidores previamente seleccionados de todas las dependencias del Ministerio de Educación Nacional y cuarenta servidores del nivel directivo, cuyo producto consistió en la selección de valores institucionales, la definición operativa de cada uno de ellos y la revisión de estrategias para su difusión, aprehensión y aprobación para todos los servidores del Ministerio de Educación Nacional.

Que los resultados de esta actividad fueron presentados en el conversatorio realizado el 28 de marzo de 2005 en el Ministerio de Educación Nacional, con la asistencia de los servidores y el equipo directivo, sometiendo a consideración y recomendaciones la Carta de Valores y Principios Éticos por espacio de dos semanas.

Que revisadas e incorporadas las observaciones pertinentes se expide el texto definitivo denominado Carta de Valores y Compromisos Éticos.

Que se hace necesario adoptar la carta por acto administrativo, con el fin de formalizarla y constituirla en el instrumento angular para el fortalecimiento de ética laboral en los servidores del Ministerio de Educación Nacional.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Adoptar la Carta de Valores y Compromisos Éticos del Ministerio de Educación Nacional, como el instrumento orientador de la conducta de los servidores de la Entidad en su interacción con los diferentes grupos en ejercicio de su rol y en cumplimiento de la misión institucional.

**ARTICULO 2.** Corresponde a la Oficina de Control Interno y a la Subdirección de Desarrollo Organizacional y de Talento Humano o quienes hagan sus veces, realizar en forma permanente actividades de difusión e interiorización de la Carta de Valores y Compromisos Éticos del Ministerio.

**ARTICULO 3.** La Subdirección de Desarrollo Organizacional y del Talento Humano se encargará de hacer entrega de un ejemplar a cada uno de los servidores del Ministerio de Educación Nacional y a los servidores que se vinculen en el futuro. Además, adelantará las gestiones para su publicación en la página Web y la Intranet del Ministerio.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1375 DEL 25 de abril de 2005 HOJA N°. 3**

**ARTICULO 4.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los **25 de abril de 2005**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**ORIGINAL FIRMADO**

**CECILIA MARIA VÉLEZ WHITE**